



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2024 – Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 22 de mayo de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 452/2024

VISTO:

El TEA A-01-00013688-9/2024, las Resoluciones de Presidencia N° 725/22, 719/23, 1375/23, 178/2024 y la Resolución CM N° 1046/2011 y

CONSIDERANDO

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, Martin Alfredo Bartumeu Orpelli, Prosecretario Coadyuvante interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20, solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del 1° de junio de 2024 y mientras ejerza las funciones para las que fuera designado.

Que al mencionado Funcionario se le concedió licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del 1° de agosto de 2022 y hasta el día 31 de mayo de 2024 inclusive, conforme las Resoluciones de Presidencia N° 725/22, 719/23, 1375/23 y 178/2024.

Que el Funcionario fundamenta su pedido toda vez que ha sido prorrogada su contratación para prestar servicios en la Unidad Ministro de la Vocalía de la Jueza Marcela De Langhe, con una retribución mensual equivalente al haber básico del cargo de Prosecretario Administrativo, categoría 6.1, del Tribunal Superior de Justicia de la CABA, conforme RTSJ2024-18-TSJCABA.

Que el Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20, Dr. Christian Brandoni Nonell, prestó conformidad, en calidad de superior jerárquico del funcionario.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015) establece que “El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones” y la presentación en análisis reúne los recaudos allí previstos, por lo que no se encuentra óbice para otorgar la prórroga de la licencia solicitada.

Que se le hace saber al mencionado funcionario que deberá comunicarse personalmente con la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2024 – Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347),

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Prorrogar la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a Martin Alfredo Bartumeu Orpelli, Legajo N° 6292, a partir del día del 1° de junio de 2024 y mientras ejerza las funciones para las que fuera designado, en los términos previstos en el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015).

Art. 2°: Hágase saber al referido funcionario que semestralmente deberá presentar a la Dirección de Relaciones de Empleo y a través de la vía jerárquica correspondiente, una constancia expedida por la autoridad competente que certifique la continuidad de su desempeño en el cargo que motivó la licencia autorizada en este acto, hasta su finalización.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaria de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20 -a fin de notificar a Martin Alfredo Bartumeu Orpelli-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA (consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 452/2024